Factura: 001-002-000040015

20171701076P07360

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701076P07360

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:32)

IANTES

OTORGADO POR

a	Nombres/Razón social	Tipo interviniete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES	REPRESENTADO POR	RUC	1792499879001	ECUATORIANA	GERENTE	CARLOS ABSALON FLORES ROMERO

A FAVOR DE

a	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

IÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CHA	QUITO	ITCHIMBIA

PCIÓN DOCUMENTO:

/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

N° TRAMITE: 94478-0041-17 17/01/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No.	2017	17	01	76	P07360

FACTURA No. 001-002-000040015

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

S.G.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el señor CARLOS ABSALON FLORES ROMERO, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN LIQUIDACIÓN**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, el mismo que en fotocopia debidamente certificada agrego como documento habilitante, y me solicita eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO**: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACIÓN de la Compañía CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN LIQUIDACIÓN, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor CARLOS ABSALON FLORES ROMERO, a nombre y en representación de la compañía CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN LIQUIDACIÓN, en su calidad GERENTE y como tal representante legal de la misma, según así se desprende el respectivo nombramiento inscrito que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal celebrada el veinte y dos (22) de noviembre del dos mil diez y siete (2017). **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañía **CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN LIQUIDACIÓN,** se constituyó mediante escritura pública que autorizó la Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, el treinta

de enero del dos mil catorce (30/01/2014), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de abril del dos mil catorce (17/04/2014); **b)** Según Resolución masiva de la Superintendencia de compañías y valores, número SCVS GUIÓN IRQ GUIÓN DRASD GUIÓN SD GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN CERO CERO CERO DOS UNO TRES CINCO CUATRO (SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00021354), emitida el seis (6) de octubre del dos mil diecisiete (2017), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de noviembre del dos mil diez y siete (15/11/2017); **c)** Una vez superada la causal establecida en el Artículo veinte (20) de la Ley de Compañías la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN LIQUIDACIÓN**, en Asamblea realizada el día veinte y dos (22) de noviembre del dos mil diez y siete (2017), resolvió por unanimidad reactivar la compañía y autorizar al señor Gerente otorgar la escritura de reactivación correspondiente. **TERCERA.- DECLARACIONES**: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN LIQUIDACIÓN**, el suscrito señor **CARLOS ABSALON FLORES ROMERO**, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en mi calidad **GERENTE**, y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General, declara bajo juramento **a)** Reactivada la compañía

en los términos del Acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas ya referida del veinte y dos de noviembre del dos mil diez y siete; **b)** Que el suscriptor del presente documento es de nacionalidad ecuatoriano; **c)** Que la compañía de su representación no tiene suscrito contrato alguno con el Estado; **CUARTA.- HABILITANTES**: Para los efectos de este instrumento, inserte usted señor Notario, en la escritura a otorgarse, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas que se acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que legitima mi intervención. NOTIFICACIONES: EL COMPARECIENTE, fija su dirección en la calle General Robles y Avenida Amazonas, Edifico Proinco Calisto, cantón Quito Provincia de Pichincha; teléfono cero nueve ocho tres tres dos tres siete siete ocho; correo electrónico conrisksa@gmail.com. Anteponga y agregue usted señor Notario, todas las demás Cláusulas que sean de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** *El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se* encuentra firmada por la Doctora Roció Andrade, con matrícula profesional número diez mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. El compareciente autoriza y solicita el certificado único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC, y a petición del mismo también se agrega la copia de su cédula de ciudadanía. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se

observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ABSALON FLORES ROMERO
C.C. 0500802715

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CONRISK
Consultores de Riesgos Empresariales

Quito, D. M. 24 de Abril del 2017

Economista
CARLOS ABSALON FLORES ROMERO
Presente.-

De mi consideración.

Cúmpleme poner en su conocimiento que mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **CONRISK S. A. CONSULTORES DE RIEGOS EMPRESARIALES,** celebrada el 24/04/2017 tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE** de la Compañía para el periodo de tres años, de conformidad con el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la Compañía.

Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en el Estatuto Social que figuran en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada en la Notaria Novena del cantón Quito, el 30 de Enero de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil, el 17 de Abril del 2014.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia le reemplazara el Presidente de la Compañía.

En nombre de la Compañía nos complace por tan merecida designación y le deseamos éxitos en el desempeño de sus funciones en el cargo.

Atentamente;

ING. CARLOS DAVID FLORES CORDOVA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CONRISK S. A.
CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **CONRISK S. A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES,** constante en el presente nombramiento.

Quito, 24 de Abril del 2017

Eco. Carlos Absalón Flores Romero
C.C. No 0500802715

TRÁMITE NÚMERO: 69257

62816660IIBJMH

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA * Dr. Gonzalo Román Chacón * Quito - Ecuador S G

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	53201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16745
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIEGOS EMPRESARIALES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FLORES ROMERO CARLOS ABSALON
IDENTIFICACIÓN:	0500802715
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1212 DEL 17/04/2014.- NOT. 9 DEL 30/01/2014 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil del Cantón Quito — Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a 11 DIC 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.Q.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito D.M., provincia de Pichincha, el día de hoy Miércoles veinte y dos (22) de noviembre del dos mil diez y siete, a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Robles N653 y Av. Rio Amazonas, se reúnen los señores Accionistas: **FLORES CORDOVA CARLOS DAVID,** propietario de 1.000 acciones; **FLORES CORDOVA ESTEFANY DAYANA,** propietaria de 1.000 acciones; y, **FLORES ROMERO CARLOS ABSALON,** propietario de 3.000 acciones de un valor nominal de Un Dólar cada una, constituyendo el cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, los asistentes comparecen por sus propios y personales derechos y deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día el siguiente: **1)** Resolver sobre la reactivación de la compañía; y, **2)** Autorizar a la Gerente a correr con los trámites necesarios para la plena validez de los actos resueltos en Junta General; se deja expresa constancia de que los asistentes se encuentran bien informados sobre los asuntos a tratarse en la presente Junta. Dirige la reunión el señor **FLORES CORDOVA CARLOS DAVID** en calidad de Presidente de la compañía y actuando en calidad de Secretario su Gerente señor **FLORES ROMERO CARLOS ABSALON**. La Presidencia al dar inicio dispone que se trate el **Primer punto del Orden del Día:** Toma la palabra el señor Gerente manifestando, que el hecho de que la empresa no ha tenido mucho movimiento, ha dado lugar a que las personas encargadas de llevar la contabilidad de la compañía se hayan descuidado, lo que ha originado el incumplimiento de las obligaciones de la compañía con la Superintendencia de Compañías, colocando a la compañía en situación de inactividad y liquidación de oficio; debo comunicar a la Junta, que hemos iniciado acciones tendientes a reactivar la compañía, cumpliendo con las obligaciones pendientes; no obstante, debemos solicitar a la Superintendencia nos apruebe la reactivación de la compañía mediante escritura pública, por lo cual la Junta General debe pronunciarse, toma la palabra la señora **FLORES CORDOVA ESTEFANY DAYANA,** quien manifiesta que en vista de haberse cumplido con las obligaciones pendientes, es necesario proseguir con el trámite correspondiente, por lo que propone a la Junta se solicite a la Superintendencia de Compañías reactive la compañía, la propuesta es apoyada por el señor **FLORES CORDOVA CARLOS DAVID,** y se eleva a moción. La Presidencia dispone que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio, la Secretaría proclama el resultado, comprobando que la propuesta es aceptada unánimemente por lo que la Junta General resuelve Reactivar la Compañía y solicitar a la Superintendencia de Compañías se levante la inactividad y se la declare activa; inmediatamente se pasa a tratar el **Segundo punto del Orden del Día:** En uso de la palabra el señor Presidente indica al a Junta General, que a efectos de que el señor Gerente en calidad de Representante Legal de

la compañía adopte las medidas necesarias para la reactivación de la compañía, es necesario que la Junta General le autorice otorgar la escritura correspondiente y realizar los trámites necesarios hasta feliz término, toma la palabra la señora **FLORES CORDOVA ESTEFANY DAYANA** y propone a la Junta que sin tanto tramite se autorice al señor Gerente para que proceda, la Junta General de manera unánime autoriza al señor **FLORES ROMERO CARLOS ABSALON** Gerente de la compañía, para otorgar la escritura de Reactivación de la Compañía; y, correr con todos los trámites tendientes a la consecución del objetivo propuesto. Por no haber más que tratar la Presidencia, dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica a las quince horas con treinta minutos en que la presidencia declara concluida la Junta.

FLORES CORDOVA ESTEFANY D.
ACCIONISTA

FLORES CORDOVA CARLOS DAVID
ACCIONISTA - PRESIDENTE

FLORES ROMERO CARLOS ABSALON
ACCIONISTA – GERENTE

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
S G
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

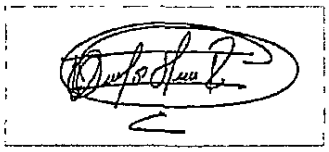

Número único de identificación: 0500802715

Nombres del ciudadano: FLORES ROMERO CARLOS ABSALON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA ELVIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1986

Nombres del padre: FLORES ABEL

Nombres de la madre: ROMERO MARIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-076-66193

173-076-66193

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050080271-5
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES ROMERO CARLOS ABSALON
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELVIA CORDOVA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E4343I4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-13

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
S G
Adrian Chacón
Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA No.
003 - 232
NÚMERO
0500802715
CÉDULA
FLORES ROMERO CARLOS ABSALON
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

TABILIDAD
CHIVO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN LIQUIDACIÓN,** firmada y sellada en Quito, once de diciembre del año dos mil diecisiete.-

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
S G
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000040700

20171701076O01185

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701076O01185

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00024760

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ROMERO CARLOS ABSALON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500802715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N°SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01185

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760, del 26 de diciembre del 2017, emitida por el doctor ROMAN BARROS FARFAN SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D), remitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Tomé nota de la Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el día once de diciembre del año dos mil diecisiete

Quito a 28 de diciembre de 2017

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
NPC
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

Factura: 001-002-000029152

20171701009O02594

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009O02594

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN LIQUIDACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1040

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ROMERO CARLOS ABSALON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500802715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7360

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA NOVENA 9a. Dra. Msc. Yolanda Alabuela T.

...ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES**, celebrada ante mí, el 30 de enero del 2014; la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760, suscrita por el Doctor Román Barros Farfán, Subdirector De Actos Societarios (D), de fecha 26 de diciembre del 2017, mediante la cual resuelve: **APROBAR** la reactivación de la compañía **CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES EN "LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de los dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- **Quito a, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

NOTARIA NOVENA Dra. Msc. Yolanda Alabuela T. C C

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. Amazonas N21-169 y Roca. Edificio Río Amazonas. Planta Baja.
Teléfonos: 2547635

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA NPC Quito - Ecuador Dr. Gonzalo Román Chacón

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00021354** de 06 de octubre de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES**, por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2393-M de 26 de diciembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2017-174 de 19 de diciembre de 2017,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario a cargo del Registro Mercantil del Distrito Metropolitano en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta resolución en el registro a su cargo, quien deberá realizar al mismo tiempo la inscripción de los actos societarios de prórroga de plazo social y consecuente reforma del estatuto social que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760

Valores y Seguros; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2017.

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

MGC
Exp. 177598
Tr. 94478-0041-17

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000189

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760 de 26 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la reactivación de la compañía CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES "EN LIQUIDACIÓN" por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente, en el artículo tercero se dispone la inscripción de los actos societarios de prórroga de plazo social y consecuente reforma del estatuto social que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0039-M de 08 de enero de 2018, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2017-174 de 19 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- SUSTITUIR el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760 de 26 de diciembre de 2017, en el siguiente sentido:

> *"**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros."*

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760 26 de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 08 de enero de 2018.

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)

MGC
Exp. 177598
Tr. 94478-0041-17

TRÁMITE NÚMERO: 2246
910850 8AORLXDL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR CON RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1744
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	190
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0500802715	FLORES ROMERO CARLOS ABSALON	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR CON RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONRISK S.A. CONSULTORES DE RIESGOS EMPRESARIALES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024760 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D) CON FECHA:26/12/2017..- RESOLUCIÓN SUSTITUTIVA NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000189 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D) CON FECHA: 08/01/2018.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1212 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito